Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 17 JUL. 2019

VISTO la Actuación N° 470/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley Nº 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio al 31/12/18, correspondientes al "Proyecto Bosques Nativos y Comunidad", financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo Nº 8493, suscripto el 21/09/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron observaciones en: Bienes; SCC-CF-03/2016; SCC-CF-49/2018; CIEFAP y Mayor de bienes y equipos, tal como se exponen en los puntos A.1; A.3.2; B.1.2; B.2.1 y B.6 respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 58.760.000 dólares estadounidenses por el BIRF, 2.300.000 por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2018 la suma de 10.372.315,37 dólares estadounidenses por el BIRF, y 234.202,48 por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa se fijó para el 30/11/2020.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 17/07/2019, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio al 31/12/18, correspondientes al "Proyecto Bosques Nativos y Comunidad", financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo Nº 8493, suscripto el 21/09/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando

de control interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Hacienda y de la Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGN 115 /19.

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación